



# RESOLUCION R-Nº 0178-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAR 2021

Expte. Nº 25.526/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0689-16 de fecha 20 de julio de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se autorizó la ejecución del Proyecto denominado: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ARÁNDANOS", en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Aplicación Tecnológica y Desarrollo de la Economía Social aprobada mediante Resolución Rectoral Nº 1164-15 y se designó como responsable de la administración de los fondos a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, docente de la FACULTAD de INGENIERÍA y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

QUE asimismo se autorizó a la mencionada docente a retirar la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), con destino específico a solventar los gastos del proyecto.

QUE a fs. 92 obra Recibo de Tesorería Nº 539/2016 por la devolución de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), que se destinaron al pago del estipendio mensual de becas previsto en el mencionado proyecto, según informe de fs. 90.

QUE la Dra. BERTUZZI presentó la documentación relativa a la rendición de cuentas en fs. de 193 a 208, fs. 229 a 231, fs. 260 a 277 y fs. 280/281

QUE en fs. 297/298 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4363/2019 por el importe de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ( \$ 29.500,00) y solicita en fs. 300 vta. la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

Por ello atento a lo solicitado por SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES (en fs. 301) y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 29.500,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI, docente de la FACULTAD de INGENIERÍA con motivo de la ejecución del Proyecto denominado: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ARÁNDANOS", en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Aplicación Tecnológica y Desarrollo de la Economía Social aprobada mediante Resolución Rectoral Nº 1164-15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 65,00
- R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.628,00
- R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 950,00
- R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 391,99
- R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.7.2.0000.1.21.3.4 \$ 630,00

*[Firmas manuscritas]*



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 25.526/16

• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	434,26
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	167,00
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$	4.192,94
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	2.829,21
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	2.029,90
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	690,60
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	71,25
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	0,98
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.4	\$	14.119,87
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.4.3.9.0000.1.22.3.4	\$	1.051,94
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.05.00.4.3.9.0000.1.21.3.4	\$	247,06

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0178-2021